

RAD. No. 47-318-40-89-001-2023-00240
PROCESO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
DEMANDANTE: JOSÉ TITO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: ISIDORO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 3175293174

Guamal, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la demanda que antecede junto con los documentos que la acompañan, promovida por el doctor CARLOS MARTÍN RODRÍGUEZ AGUILAR, como apoderado judicial de JOSÉ TITO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, mayor de edad y de esta vecindad, a través de la cual pretende obtener la declaratoria de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio contra ISIDORO GONZÁLEZ VILLALOBOS, con C.C. No.1.737.515, fallecido, sobre un inmueble rural denominado “ÁNIMAS DE MALIGUAL”, ubicado en el corregimiento de Hato Viejo, jurisdicción de Guamal, Magdalena, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.224-22145 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Banco, Magdalena, el Juzgado, previamente a resolver sobre su admisión, de conformidad con los presupuestos que señala el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, considera pertinente agotar la verificación de los aspectos que señalan los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la citada normatividad, debiendo ordenar las consultas a las autoridades administrativas que señala la norma.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Consúltese al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Guamal, Magdalena, así como a los demás entes administrativos que consagra el artículo 12 de la Ley 1561 antes mencionada, para los efectos referidos en las motivaciones que anteceden. Líbrense los oficios respectivos.

SEGUNDO: Reconocer al doctor CARLOS MARTIN RODRÍGUEZ AGUILAR, la calidad de apoderado judicial de la parte demandante, según los términos y para los efectos del mandato conferido.

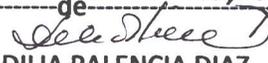
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Jueza

La presente decisión se notificó por estado No 054

Hoy 10 de Noviembre de 2023


DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA

ER

